

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO Acción de Tutela No. 2018-01026
Incidentante: Ana Constanza Sanabria Perilla.
Incidentado(s): Famisanar EPS.

Atendiendo la solicitud proveniente de la parte actora en cuanto al cumplimiento de la incidentada frente a lo ordenado en el fallo de tutela dictado por esta Sede Judicial, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **NO CONTINUAR** con el incidente de desacato, conforme a lo antes mencionado.

2.- En firme el presente proveído, archívese el expediente.

CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ